

Actualización y/o designación de beneficiarios

Tomador _____ Asegurado _____ No. Cedula _____

No. Póliza _____ Fecha de Diligenciamiento _____ Ciudad _____

Nombres	Apellidos	Parentesco	Identificación

Beneficiarios contingentes: Son la o las personas designadas por el asegurado para recibir el valor de la indemnización por muerte del asegurado en el caso de que fallezcan los beneficiarios principales.

Nombres	Apellidos	Parentesco	Identificación

Código de comercio:

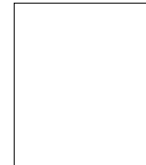
Art. 1142: Cuando no se designe beneficiario, o la designación se haga ineficaz o quede sin efecto por cualquier causa, tendrán la calidad de tales el cónyuge del asegurado, en la mitad del seguro y los herederos de éste en la otra mitad.

Nota importante

Quando se designan como beneficiarios a menores de 18 años, la indemnización será entregada a su tutor o a quien le corresponda la patria potestad del menor beneficiado (padre o madre sobreviviente, así este no conviva o no responda económicamente por el menor; o a quien legalmente este autorizado para reemplazar estos dos).

La presente designación de beneficiarios deja sin validez cualquier otra anterior sobre el mismo asegurado.

Firma _____



CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. OFICINA PRINCIPAL: Calle 72 No. 10-51. Piso 7 PBX: (571) 319 0300 / (571) 319 0400 Fax: (571) 319 0408 / (571) 319 0304 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Bogotá D.C., Colombia. UNIDAD DE ATENCION AL CLIENTE Bogotá D.C., Colombia. Calle 72 No. 10-51 Piso 4 PBX: (571) 319 0402 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 917500 Para enviar un FAX: (571) 319 0402. Opción 3 e-mail: Servicioalcliente.co@Chubb.com Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Medellín, Colombia Cra 43A No. 1-50 Torre 3 Oficinas 902 y 903 CC San Fernando Plaza Tel: (574) 6052777 Fax: (574) 6052780 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Cali, Colombia Calle 64 Norte No. 5BN - 146 Oficina. B2 Tel: (572) 489 8484 Fax: (572) 485 1166 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Barranquilla, Colombia Calle 74 No. 56-36 Oficina 307 Tels: (575) 3850316 / (575) 3688931 Fax: (575) 3854246 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Ibagué, Carrera 5 Calle 28 Esquina CC. La Quinta Local 290 Teléfonos: (578) 2705117 - (578) 2663370 • Línea de Atención Inmediata para Póliza De Exequias: Desde Bogotá: (571) 626 0836 • Líneas Gratuitas Nacionales: 01 8000 129974 / 01 8000 129975 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – Chubb Seguros Colombia S.A. Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico Bogotá D.C., Colombia. Carrera 11A # 96 – 51. Oficina 203 – Edificio Oficity. PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164 Fax: (571) 6108164 e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: https://www.ustarizabogados.com Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Aseguradora

Actualización y/o designación de beneficiarios

Tomador _____ Asegurado _____ No. Cedula _____

No. Póliza _____ Fecha de Diligenciamiento _____ Ciudad _____

Nombres	Apellidos	Parentesco	Identificación

Beneficiarios contingentes: Son la o las personas designadas por el asegurado para recibir el valor de la indemnización por muerte del asegurado en el caso de que fallezcan los beneficiarios principales.

Nombres	Apellidos	Parentesco	Identificación

Código de comercio:

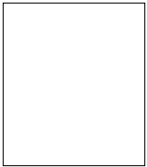
Art. 1142: Cuando no se designe beneficiario, o la designación se haga ineficaz o quede sin efecto por cualquier causa, tendrán la calidad de tales el cónyuge del asegurado, en la mitad del seguro y los herederos de éste en la otra mitad.

Nota importante

Quando se designan como beneficiarios a menores de 18 años, la indemnización será entregada a su tutor o a quien le corresponda la patria potestad del menor beneficiado (padre o madre sobreviviente, así este no conviva o no responda económicamente por el menor; o a quien legalmente este autorizado para reemplazar estos dos).

La presente designación de beneficiarios deja sin validez cualquier otra anterior sobre el mismo asegurado.

Firma _____



CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. OFICINA PRINCIPAL: Calle 72 No. 10-51. Piso 7 PBX: (571) 319 0300 / (571) 319 0400 Fax: (571) 319 0408 / (571) 319 0304 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 5:00 p.m. Bogotá D.C., Colombia. UNIDAD DE ATENCION AL CLIENTE Bogotá D.C., Colombia. Calle 72 No. 10-51 Piso 4 PBX: (571) 319 0402 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 917500 Para enviar un FAX: (571) 319 0402. Opción 3 e-mail: Servicioalcliente.co@Chubb.com Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 5:00 p.m. Medellín, Colombia Gra 43A No. 1-50 Torre 3 Oficinas 902 y 903 CC San Fernando Plaza Tel: (574) 6052777 Fax: (574) 6052780 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 5:00 p.m. Cali, Colombia Calle 64 Norte No. 5BN - 146 Oficina. B2 Tel: (572) 489 8484 Fax: (572) 485 1166 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 1:00 p.m. A 5:00 p.m. Barranquilla, Colombia Calle 74 No. 56-36 Oficina 307 Tels: (575) 3850316 / (575) 3688931 Fax: (575) 3854246 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Ibaguè, Carrera 5 Calle 28 Esquina CC. La Quinta Local 290 Teléfonos: (578) 2705117 - (578) 2663370 • Línea de Atención Inmediata para Póliza De Exequias: Desde Bogotá: (571) 626 0836 • Líneas Gratuitas Nacionales: 01 8000 129974 / 01 8000 129975 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – Chubb Seguros Colombia S.A. Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico Bogotá D.C., Colombia. Carrera 11A # 96 – 51. Oficina 203 – Edificio Oficity. PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164 Fax: (571) 6108164 e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: https://www.ustarizabogados.com Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m.

Intermediario

Para la celebración y durante la ejecución del contrato de seguro con LA ASEGURADORA (en adelante el "Contrato"), ésta recolectará, administrará y usará los datos personales del ASEGURADO en los términos previstos en la legislación aplicable, particularmente en la Ley 1581/12 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) (en adelante la "Regulación"). Consecuentemente, en virtud de la suscripción del presente documento, el ASEGURADO otorga la autorización requerida por la Regulación dentro de los siguientes términos y condiciones:

1. LA ASEGURADORA utilizará los datos personales del ASEGURADO para los propósitos y alcances relacionados con el contrato de seguro y con las relaciones jurídicas y/o comerciales que se puedan desprender del mismo.
2. En ese orden de ideas, LA ASEGURADORA compartirá o transferirá los datos personales con proveedores de la ASEGURADORA como ajustadores, abogados, médicos, digitadores, firmas de asistencia y call centers y, en general, con terceros con quienes LA ASEGURADORA sostiene relaciones jurídicas y/o comerciales relativas todas ellas al contrato de seguro, a los servicios que se desprenden del mismo y a otros productos y servicios relacionados con el objeto social de LA ASEGURADORA. En cada uno de esos casos LA ASEGURADORA incluirá un texto o adoptará las medidas necesarias a fin de que se observen los principios previstos en la Regulación.
3. La autorización que se otorga por medio de este documento incluye el tratamiento de datos sensibles relacionados con o necesarios para la ejecución del contrato de seguro. Para estos efectos, LA ASEGURADORA observará lo previsto en la Regulación sobre la materia.
4. LA ASEGURADORA podrá utilizar los datos personales del ASEGURADO para fines relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios del objeto social de LA ASEGURADORA. A su turno, LA ASEGURADORA no utilizará los datos personales del ASEGURADO para fines relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios de terceros que no tengan una relación contractual con LA ASEGURADORA.
5. LA ASEGURADORA adoptará las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales del ASEGURADO se encuentren en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
6. Otorgará al ASEGURADO la oportunidad para conocer, actualizar o rectificar sus datos personales, así como para ejercer los derechos previstos en la Regulación de acuerdo con los procedimientos contemplados en la misma Regulación y en las Políticas de Privacidad de la ASEGURADORA que se encuentran publicadas en www.chubb.com/co. Es responsabilidad del ASEGURADO consultar periódicamente esas Políticas de Privacidad y sus actualizaciones. Por el hecho de ingresar y navegar posteriormente en la página Web de la ASEGURADORA, de pagar la prima de seguros correspondiente o de desplegar cualquier conducta adicional que señale de manera inequívoca su voluntad de prestar el consentimiento, LA ASEGURADORA entenderá que ASEGURADO ha otorgado la autorización necesaria para el tratamiento de sus datos personales en los términos previstos en este documento.
7. En virtud de la relación jurídica y/o comercial que se desprende de este documento, el ASEGURADO expresamente presta su consentimiento para que LA ASEGURADORA pueda transferir los datos personales a empresas que se encuentran ubicadas en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos de América, con las que LA ASEGURADORA sostiene una relación contractual por pertenecer al mismo grupo comercial de empresas. Esas empresas ubicadas en el extranjero prestarán servicios a LA ASEGURADORA principalmente en materia de realización de copias de seguridad (back-up) y análisis estadístico, administrativo, financiero y/o comercial de la información. Para estos propósitos LA ASEGURADORA implementará las gestiones y procedimientos a que haya lugar de acuerdo con la Regulación, garantizando en todo caso el derecho del ASEGURADO a que esa información se almacene en condiciones de seguridad y a solicitar a LA ASEGURADORA la actualización o rectificación de la misma cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con lo previsto en la Regulación.
8. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales del ASEGURADO, LA ASEGURADORA procederá de acuerdo con lo previsto en la Regulación sobre el particular.
9. A la terminación del presente contrato por cualquier causa, LA ASEGURADORA se abstendrá de utilizar los datos personales del ASEGURADO para cualquier fin diferente al que éste autorice. LA ASEGURADORA adoptará las medidas técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar que los datos personales del ASEGURADO no se utilizarán para un fin diferente, pudiendo acordar con el ASEGURADO la eliminación definitiva de los datos personales de los archivos y registros de LA aseguradora.
10. Si dentro de las actividades relacionadas con o derivadas del presente documento y, en general, del contrato de seguro, el ASEGURADO debe suministrar a LA ASEGURADORA datos personales de terceros con quienes sostiene una relación familiar, laboral, contractual, jurídica o comercial de cualquier clase, se entenderá para todos los efectos que el ASEGURADO ha desplegado conductas inequívocas a fin de demostrar que esos terceros han prestado su debido y oportuno consentimiento para la recolección, administración y tratamiento de datos personales en los términos y para los propósitos previstos en este documento.